



PERU
CONGRESO
de la
REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

12 MAY 2017

RECIBIDO

El Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso"
Firma: Hora: 11/05/17

CONGRESISTA BENICIO RIOS OCSA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Proyecto de Ley N° 1382/2016-CR

PROYECTO DE "LEY DEL EJERCICIO
PROFESIONAL DEL INGENIERO ZOOTECNISTA"

El Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso", por iniciativa del Congresista de la República Benicio Rios Ocsa, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL INGENIERO ZOOTECNISTA"

CAPITULO I

DISPOCISIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto De La Ley

La presente Ley tiene por objeto normar el ejercicio profesional de los Ingenieros Zootecnistas a nivel local, regional y nacional, con la finalidad de establecer los lineamientos generales para el desarrollo y consolidar su desarrollo y establecer las funciones que realizan acorde a su profesión en los organismos del sector público y la empresa privada.

Artículo 2°.- Ambito De Aplicación

La presente Ley es de aplicación obligatoria para los profesionales en Ingeniería Zootécnica que ejerzan su labor a nivel local, regional y nacional sin distinción entre aquellos titulados en universidades nacionales o extranjeras y bajo cualquier modalidad de relación laboral y/o contractual.

Artículo 3.- De la Carrera Profesional de Ingeniería Zootécnica

La carrera profesional del Ingeniero Zootecnista que brindan las universidades públicas y privadas a nivel nacional es una rama de la ingeniería. Tiene como misión la formación de profesionales altamente competitivos para realizar la transformación, conservación, manejo, comercialización y producción de alimentos de origen animal de alta calidad; así como la crianza, mejoramiento y multiplicación de los animales domésticos logrando una diversificación y valor agregado en la producción, su formación se da a través del estudio

de diversas materias así como la aplicación de técnicas y métodos de enseñanza impartidos en las aulas universitarias.

CAPITULO II DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 4°.- Del Profesional Ingeniero Zootecnista

Se considera Ingeniero Zootecnista a aquel profesional que ha obtenido su título profesional en la carrera profesional de Ingeniería Zootécnica otorgado a nombre de la nación por una universidad nacional o extranjera, inscrito y habilitado por Colegio de Ingenieros del Perú.

En caso de haber obtenido su título profesional en universidad extranjera ésta debe ser revalidada conforme lo establece la norma legal establecida.

CAPITULO III DERECHOS DEL INGENIERO ZOOTECNISTA

Artículo 5°.- De los Derechos del Ingeniero Zootecnista

5.1. Los Ingenieros Zootecnistas tienen derecho a todos los beneficios laborales establecidos en las normas del régimen laboral que les corresponda.

5.2. Los Ingenieros Zootecnistas tienen derecho a percibir una remuneración equitativa y actualizada acorde a las funciones asignadas; así como recibir cursos, talleres, maestrías, postgrado especializados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

5.3. El Ingeniero Zootecnista podrá desempeñarse como profesional independiente sujeto a las normas de su propia profesión.

CAPITULO IV DEL SERVICIO PROFESIONAL

Artículo 6°.- Del Servicio Profesional del Ingeniero Zootecnista


El servicio profesional del Ingeniero Zootecnista que brinda en una entidad pública se efectúa en el marco de una relación contractual libremente acordada; este servicio debe ceñirse a los instrumentos de gestión, de organización, disciplina, entre otros, que disponga la entidad pública, cumpliendo las funciones asignadas.


Las entidades públicas del Estado a nivel local, regional y nacional de acuerdo a la naturaleza de las funciones a desempeñar por el servidor, determinarán en sus instrumentos de gestión y/o en los términos de referencia, a los profesionales en Ingeniería Zootécnica en los cargos afines a la funciones a desarrollar establecidas en la presente ley.


Artículo 7°.- Respetto de los Proyectos de Inversión a Nivel de Perfil y/o Expediente Técnico en Materia Agraria a nivel nacional

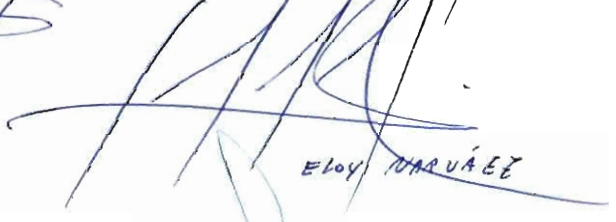
Los Ingenieros Zootecnistas pueden suscribir, formular, autorizar, desarrollar, ejecutar y supervisar proyectos de inversión a nivel de perfil y/o expediente técnico en materia agraria requerida por una entidad pública o privada.

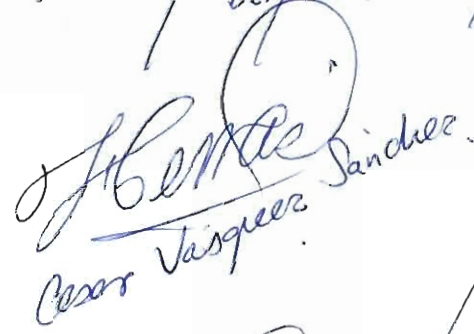
Lima 10 de mayo del 2017

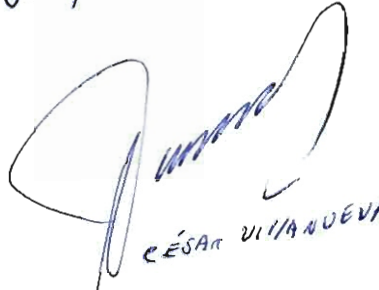

JULIO POSAS

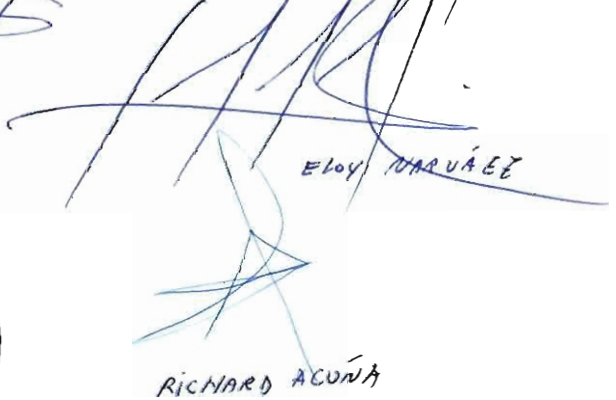

BENICIO RÍOS


ELOY MARUÁEZ
Directiva Portavoz Titular
Grupo Parlamentario
Alianza Para el Progreso - APP


ELOY MARUÁEZ


Cesar Vasquez Sanchez


CESAR VILLANUEVA


RICHARD ACUÑA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 23 de enero del 1987 entro en vigencia la Ley N°24648, Ley del Colegio de Ingenieros del Perú, institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno representativa de la profesión de ingeniería en el Perú, integrada por distintas especialidades de la ingeniería, graduados en universidades autorizadas para otorgar o revalidar a nombre de la nación si título profesional de ingeniero.

Mediante Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053, se autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para supervisar la labor de los profesionales de Ingeniería de la República. Se establece que todo profesional que ejerza labores propias de Ingeniería y de docencia de la Ingeniería, de acuerdo a Ley, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país, estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio de Ingenieros.

Como se aprecia existen diferentes profesiones de la Ingeniería entre ellos los Ingenieros Zootecnistas que no cuentan con ningún reconocimiento legal que regule sus derechos, obligaciones, entre otros aspectos; es por ello, en reuniones de coordinación con el Decano del Colegio de Ingenieros del Cusco, los profesionales del capítulo de Ingeniería Zootécnica, Docentes Universitarios de la Carrera profesional de Ingeniería Zootécnica de la Universidad Nacional San Antonio Abad consideramos que conforme el artículo artículo 2° inciso 2° toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, por ello corresponde contar con un marco legal que no solo permita reglamentar el ejercicio regular de las competencias del Ingeniero Zootecnista sino delimitar los proyectos y expedientes técnicos que podrán ser elaborados, aprobados y ejecutados únicamente por estos profesionales por encontrarse exclusivamente ligados a su profesión en materia agraria.

Conforme a la mesa de trabajo con los docentes de la Facultad de Ingeniería Zootécnica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, los Ingenieros Zootecnistas del Colegio de Ingenieros del Cusco se tiene que los profesionales en Ingeniería Zootécnica son los profesionales que por su formación académica y profesional se encuentran capacitados para:

Realizar funciones como el manejo de cultivos y crianza; Tecnologías destinadas a la producción pecuaria; Producción y adaptación de nuevas especies animales a los efectos del mejoramiento de la producción pecuaria y determinar las condiciones de manejo de dichas especies animales; Estudios de impacto ambiental que implican modificaciones en el medio pecuario, Diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidas a la producción animal y a la relación recursos animales-recursos vegetales, con fines productivos; Evaluación de la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies animales con fines productivos, experimentales, recreativos y cinegéticos, Determinación, clasificación, inventariar y evaluación los recursos animales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación, Programación, ejecución y evaluación de la producción, mantenimiento, conservación y utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal, Estudio y análisis de suelos y aguas con fines pecuarios, Programación, ejecución y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines pecuarios, Programación, ejecución y evaluación de la producción pecuaria; Implementación de acciones para la optimización de la relación recursos animales-recursos vegetales, con fines productivos, Análisis de alimentos destinados al consumo de animales, al consumo humano, Supervisión de vacunos y medicamentos de uso animal en los laboratorios químicos; Organización técnica de la cria, recría y engorde, tipificación, clasificación, valoración de la producción del ganado vacuno de carne y de los animales menores de granja, Almacenamiento, conservación y transporte de gametas y en la aplicación de biotécnicas reproductivas es especies de origen animal (animales de producción); Programación, ejecución y evaluación de acciones de control y medidas de prevención de plagas y enfermedades que afectan animales de producción; Programación y ejecutar del ordenamiento de prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afecten la producción pecuaria; Programación y ejecución el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales con destino a la producción animal; Determinación de las características, tipificación, fiscalización y certificación de la calidad y pureza de los animales reproductores; Determinación de las condiciones de almacenamiento, conservación y transporte de granos y forrajes con destino la alimentación animal y su correspondiente tratamiento sanitario; Diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas pecuarios, determinar y evaluar la forma de utilización de las mismas; Proyectos de zoo criaderos de animales domésticos y silvestres; Formulación y evaluación alimentos balanceados para la alimentación de especies animales silvestres; Formulación y evaluación y evaluar los productos de las industrias de tecnología de carnes con fines pecuarios; Formulación y evaluación de los

productos de las industrias de tecnología de carnes con fines pecuarios y todas aquellas inherentes a su profesión¹.

Así mismo de la mesa de trabajo con los docentes de la Facultad de Ingeniería Zootécnica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, los Ingenieros Zootecnistas del Colegio de Ingenieros del Cusco se tiene que los profesionales en Ingeniería Zootécnica son los profesionales que dentro de las funciones se encuentran:

Actividades de docencia. Investigación, experimentación y extensión de ciencias y tecnologías pecuarias y vinculadas a las disciplinas básicas y auxiliares de la producción animal; Planificar, dirigir y evaluar acciones de información, difusión transferencia de tecnologías destinadas a la producción; Participar y ejecutar en la realización de estudios e investigaciones destinadas a la producción y adaptación de nuevas especies animales a los efectos del mejoramiento de la producción pecuaria y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.; Participar en la realización de estudios referidos al impacto ambiental de obras y acciones que implican modificaciones en el medio pecuario ; Realizar estudios diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidas a la producción animal y a la relación recursos animales-recursos vegetales, con fines productivos; Programar, efectuar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies animales con fines productivos, experimentales, recreativos y cinegéticos; Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos animales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación; Programar, ejecutar y evaluar la producción, mantenimiento, conservación y utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal; Realizar, interpretar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines pecuario s; Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines pecuario s; Establecer y evaluar la capacidad de producción, primaria y secundaria del suelo, elaborar sobre la base de la misma criterios de parcelamiento y participación en la determinación de la renta potencial de la tierra; Realizar estudios de las características climáticas a fin de evaluar la incidencia de las mismas en la producción pecuaria; Programar, ejecutar y evaluar la producción pecuaria; Determinas las acciones a implementar para la optimización de la relación recursos animales-recursos vegetales, con fines productivos; Desarrollar dietas alimentarias para humanos en los laboratorios de análisis de alimentos destinados al consumo de animales; Injerencia en los laboratorios de

¹ Mesa de trabajo con los docentes de la Facultad de Ingeniería Zootécnica de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
WWW.CIAZTUC.ORG.AR

análisis de alimentos destinados al consumo humano; Supervisión de vacunos y medicamentos de uso animal en los laboratorios químicos; Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al mejoramiento, reproducción y producción de animales y a la producción pecuaria en general; Asesorar, organizar y dirigir técnicamente la cría, recría y engorde, tipificación, clasificación, valoración de la producción del ganado vacuno de carne y de los animales menores de granja; Asesorar, organizar y dirigir técnicamente aspectos relacionados con el almacenamiento, conservación y transporte de gametas y en la aplicación de biotécnicas reproductivas es especies de origen animal (animales de producción); Programar ejecutar evaluar las acciones de control y medidas de prevención de plagas y enfermedades que afectan animales de producción; Programar, ejecutar el ordenamiento de prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afecten la producción pecuaria; Programar y ejecutar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales con destino a la producción animal; Determinar características, tipificar, fiscalizar y certificar la calidad y pureza de los animales reproductores; Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación y transporte de granos y forrajes con destino la alimentación animal y su correspondiente tratamiento sanitario; Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas, determinar y evaluar la forma de utilización de las mismas; Asesorar proyectos de zoo criaderos de animales domésticos y silvestres; Participación en la elaboración de obras de infraestructura rural con fines pecuarios; Participar mediante la utilización de técnicas adecuadas en el manejo conservación, preservación y saneamiento del ambiente y en el control y prevención de las plagas que lo afecten; Asesorar, formular y evaluar alimentos balanceados para la alimentación de especies animales silvestres; Asesorar, formular y evaluar alimentos balanceados para la alimentación de especies animales silvestres; Asesorar, formular y evaluar los productos de las industrias de tecnología de carnes con fines pecuarios; Asesorar, formular y evaluar los productos de las industrias de tecnología de carnes con fines pecuarios; Injerencia en el control de calidad de alimentos y productos derivados de origen pecuario; Proyectar y ejecutar la incorporación de especies animales de producción en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies; Participar en la programación, ejecución y evaluación de políticas pecuarias, planes de colonización y programas de desarrollo rural; Asesorar en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales y en la confección de catastros agrarios; Participar en el diseño de políticas activas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las actividades económicas productivas; Participar en el diseño de políticas activas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las actividades económicas y productivas; Asesorar en la elaboración de planes, políticas y normas

relativas a la producción pecuaria y a la conservación y manejo desuelo, agua y recursos animales con fines pecuario s; Realizar valuaciones y tasaciones de unidades de producción pecuarias, sus mejoras fundiarias y los elementos efectuados a los sistemas de producción; Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca de la calidad y pureza de las especies animales, productos y sub productos pecuario s, capacidad agronómica del suelo, daños y perjuicios ocasionados a dicha capacidad y a la productividad en función de la relación de recursos animales- recursos vegetales y potras relacionadas a la injerencia zootécnica; Programar, ejecutar y evaluar el manejo del agua, su conservación y los sistemas de riego, desagüe y drenaje para su uso en producción animal y asesorar en la certificación de uso y en la determinación de cánones de riego; Certificar procesos de trazabilidad, denominación de origen, marca registrada y productos diferenciados en general de origen animal; Certificar procesos de trazabilidad, denominación de origen, marca registrada y productos diferenciados en general de origen vegetal como son los pastos naturales y cultivados; Asesorar, organizar, dirigir técnicamente y fiscalizar las industrias de transformación y conservación de los productos pecuarios y de granja; Realizar, interpretar y evaluar estudios y análisis de productos animales y residuos de insumo de uso pecuario ; Determinar características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad y pureza de los productos y subproductos de origen animal; Asesorar en el comercio de animales de pie, productos, subproductos y germoplasma animal a nivel local, nacional e internacional; Asesorar en técnicas de comercialización de insumos pecuario s y veterinarios; Coordinar la realización de ferias exposiciones ganaderas y participar como jueces y clasificadores de las diferentes especies animales doméstica; Planificar, dirigir y ejecutar programas producción animal, manejo, nutrición y alimentación, mejoramiento, reproducción e inseminación artificial; Brindar asistencia técnica sobre producción apícola, sus derivados y transformación; Brindar asistencia técnica sobre producción acuícola, sus derivados y transformación; Diseñar, programar proyectos de investigación, producción y manejo de pastos y forrajes así como difundir sus resultados; Diseño e equipos pecuarios e instalaciones pecuarias; Asesorar en el establecimiento de políticas de desarrollo ganadero regional o nacional; Participación en la elaboración de obras de infraestructura con fines pecuarios; Planificación, elaboración y aplicación de políticas y técnicas relacionas con la conservación y zonificación de la fauna silvestre; La dirección e investigación en la ingeniería genética y biotecnológica con fines pecuarios en animales domésticos y silvestres; La administración directa de los zoológicos estatales y privados; La dirección e investigación en la ingeniería genética y biotecnología con fines pecuarios en la producción de semilla de pastos nativos y cultivados entre otros.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

